

I. COMUNIDAD DE MADRID**D) Anuncios****Consejería de Economía, Empleo y Hacienda**

- 32** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (limpieza viaria y recogida de RSU de Arroyomolinos) (código número 28100391012014).*

Apreciados errores tipográficos en la publicación de la citada Resolución en el “BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID” número 305, correspondiente al día 23 de diciembre de 2017, páginas 3 a 16 (número inserción 03/39.357/17), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 3, en el primer párrafo;:

Donde dice: “Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (limpieza viaria y recogida de RSU de Arroyomolinos), suscrito por la Comisión Negociadora, el día 14 de febrero de 2017, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 712/202010, de 28 de mayo...”.

Debe decir: “Examinado el texto del convenio colectivo de la empresa “Urbaser, Sociedad Anónima” (limpieza viaria y recogida de RSU de Arroyomolinos), suscrito por la Comisión Negociadora, el día 14 de febrero de 2017, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010 de mayo...”.

Donde dice: “...del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 192/202015 de 4 de agosto...”.

Debe decir: “...del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015 de 4 de agosto...”.

Madrid, a 26 de diciembre de 2017.

(03/43.294/17)

